


ACUERDO DE COLABORACION CULTURAL ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN Y LA ENTIDAD SOFTWARE DELSOL

En la ciudad de Jaén, siendo las 11 horas del día 21 de Septiembre de 2018.

REUNIDOS

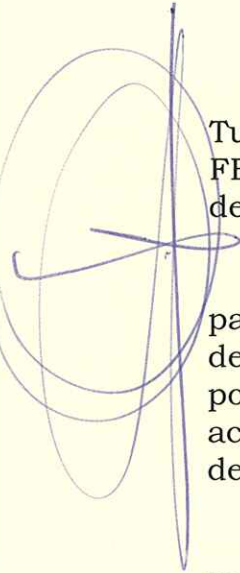


D^a Isabel Azañón Rubio, *PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN*, con C.I.F. P2300019C.

D. Fulgencio Meseguer Galán, en calidad de Director Ejecutivo de la entidad *SOFTWARE DELSOL*, con C.I.F. A11682879

Es objeto de la presente reunión la firma de un acuerdo de colaboración cultural entre ambas entidades, que se rige por las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES



1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas ha programado, dentro de la XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, una serie de actuaciones que tendrán lugar desde el día 21 de Septiembre hasta el 9 de Diciembre de 2.018.

2º.- La entidad *SOFTWARE DELSOL* tiene intención de colaborar con el patrocinio de esta actividad con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, con el fin de ayudar y potenciar al desarrollo cultural de la Ciudad de Jaén, al considerarse esta actividad de una extraordinaria importancia para el fomento y promoción de la capital de la provincia.

3º.- La entidad *SOFTWARE DELSOL* con el objetivo de posibilitar este patrocinio, aportará en concepto de patrocinio la cantidad de 3.000 EUROS (TRES MIL EUROS) al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, que debe de ingresarse en la cuenta habilitada por la Tesorería Municipal nº ES97 2103 0363 7600 3000 2248

4°.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas se compromete a incluir el logotipo de la entidad *SOFTWARE DELSOL* en todas las cartelerías de la actividad referida al XIX FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, con la denominación de Patrocinador.

5°.- En la entrada del recinto de celebración de la actuación se podrán instalar las pancartas de publicidad de la marca patrocinadora, consensuadas con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y que determinará el lugar, forma, ubicación y dimensiones.

6°.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén facilitará un mínimo de 10 invitaciones a la entidad.

7°.- Lo no establecido en estas estipulaciones se estudiará conjuntamente por ambas entidades para llegar a los acuerdos que sean necesarios, para el buen uso de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se firma el mismo por los señores antes citados, en el lugar y fecha ut supra.

**SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAEN**



Fdo. Isabel Azañón Rubio

**SR. DIRECTOR
EJECUTIVO DE SOFTWARE
DEL SOL**



Fdo. Fulgencio Meseguer Galán